

DECISIONES

DECISIÓN 2011/697/PESC DEL CONSEJO

de 20 de octubre de 2011

que modifica la Decisión 2011/621/PESC por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para la Unión Africana

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, su artículo 31, apartado 2, y su artículo 33,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 6 de diciembre de 2007, el Consejo adoptó la Acción Común 2007/805/PESC ⁽¹⁾ por la que se nombra a D. Koen VERVAEKE Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para la Unión Africana (UA).
- (2) El 21 de septiembre de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/621/PESC ⁽²⁾ por la que se prorroga el mandato del REUE hasta el 30 de junio de 2012.
- (3) Procede nombrar un nuevo REUE para la UA para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2012.
- (4) La Decisión 2011/621/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 1 de la Decisión 2011/621/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Representante Especial de la Unión Europea

1. Se prorroga el mandato de D. Koen VERVAEKE como REUE para la UA hasta el 31 de octubre de 2011.
2. Se nombra a D. Gary QUINCE REUE para la UA para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2012.
3. El mandato del REUE podrá terminar antes, si el Consejo así lo decidiera, a propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR).».

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de octubre de 2011.

Por el Consejo
El Presidente
M. SAWICKI

⁽¹⁾ DO L 323 de 8.12.2007, p. 45.

⁽²⁾ DO L 243 de 21.9.2011, p. 19.